

Montevideo;..... 14 DIC 2011 .....

**Visto :** la vigencia de varias contrataciones de personal de diferentes unidades ejecutoras, que vencerán en fecha muy próxima, las que habiéndose priorizado dentro de las 400 vacantes adicionales, no han podido instrumentarse hasta el momento;-----

**Considerando:** que es necesario disponer medidas a tales efectos y por la vía de excepción, con la finalidad de salvaguardar el estricto tema asistencial y el interés general de la población;-----

**Atento :** a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 18161 de 29-7-2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18362 de 6-10-2008 y a los fundamentos expuestos;-----

### EL Directorio de ASSE

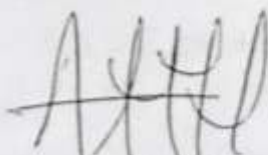
#### Resuelve:

1o) Autorízase por vía de excepción la contratación por un plazo máximo de 90 días, a aquellos funcionarios cuyo contrato a término vence próximamente, que ocupen puestos prioritarios y que estén en proceso de regularización de los mismos.-----


2o) Pasen estas actuaciones a Gerencia General, Gerencia Asistencial y Gerencia Administrativa, para la implementación de la presente resolución.-----


Res : 4183/11


Dra. GF/vsd



Dra. Beatriz Silva  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Sr. Angel Peñaloza  
Vice Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Wilfredo López  
Director  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Alfredo Silva  
Director de ASSE  
Representante de los Trabajadores